DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y DE FINANZAS OFICIO DE AVISO DE COMISIÓN CON PAGO DE VIÁTICOS

ULIU INU. 20/10/2022 **FECHA**

> 1 de 1 Pág.

26967

I. UNIDAD RESPONSABLE	THE WEST PROPERTY.					
I.1CLAVE Y DENOMINACIÓN E00	Procuraduría Federal de Protección al Ambiente					
II. SERVIDOR PÚBLICO COMISIONADO		apioru	México	Jalisco		
II.1NOMBRE MAYRA PAULINA ROCHA		II.3ORIGEN				
II 2 -CARGO PROFESIONAL EJECUTIVO DE SER	VICIOS ESPECIALIZADOS	II.4RFC	ROSM820511SP5	<u> </u>		

Me permito informar a usted que ha sido designado para realizar la comisión que enseguida se detalla.

III. DATOS DE LA COMISIÓ	III.2PERIODO		III.3NÚMERO DE DÍAS			III.4CUOTA		III.5IMPORTE	
III.1DESTINO NACIONAL (CD-ESTADO) INTERNACIONAL (CD-PAÍS)	F. INICIO	F. TERMINO		MENOS DE 24 HRS.		The interest of the control of the	MENOS DE 24 HRS. AUTORIZAD PAQUETE		RIZADO
					MXN	625.00	312.50	100%	312.5
Unión de San Antonio Jalisco	25/08/2022						EUROS		0.0
	TOTAL DÍAS:		0	1			DOLARES	S 0.	
							PESOS		312.

IV. MOTIVO DE LA COMISIÓN

REPRESENTACION GUBERNAMENTAL

V. OBSERVACIONES

INSPECCION EN MATERIA DE VIDA SILVESTRE AL ZOOLOGICO QUINTA PEDREGAL

Lo anterior en el entendido que de conformidad con la normatividad aplicable los servidores públicos comisionados deberán observar, en todo momento, los principios de austeridad y racionalidad en el ejercicio de los recursos públicos federales; por lo que la erogación de los recursos queda bajo su única y absoluta responsabilidad y que deberá observar las disposiciones normativas aplicables.

AUTORIZO

REVISO

SERVIDOR PUBLICO, COMISIONADO

Lic. Cecilia

Encargada de E Oficina de Repre estado de Lic. Cecilia

Encargada de 6 Oficina de Repre estado de Jal MAYRA PAULINA ROCHA SALGADO

PROFESIONAL EJECUTIVO DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS



PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE Delegación Jalisco Subdelegación de Inspección de Recursos Naturales

MAYRA PAULINA ROCHA SALGADO

Personal Adscrito a la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el estado de Jalisco Presente.

Oficio:

PFPA/21.1/3C.12.4/

Expediente:

PFPA/21.1/3C.12.4/

204/2022 RN/113/2022

Guadalajara, Jalisco

24-ago-22

Por este medio hago de su conocimiento que ha sido comisionado el día

al 25 Agosto Agosto

2022

para realizar la siguiente actividad:

Inspección en materia de Vida Silvestre al Zoológico Quinta Pedregal

En el Vehículo de placas:

NTC6825 Marca

anterior con fundamento en los artículos 1°, 4° párrafo quinto, 14 párrafos primero, segundo, décimo primero, y décimo quinto, 16 párrafo primero y 23 párrafos primero, tercero y cuarto de la constitución Política de los Estados Unidos; 1°, 2°, 3°, 14°, 16 fracciones II y IX, 28, 30, 49, 62, al 70, 81 y 82 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; artículo 79 del Código Fideral de Procedimientos Civiles; artículos 1°, 2° fracción I, 16 párrafo primero, segundo la la companyo de la compa tercero, 17, 17Bis fracción I, 18, 26, en lo que se refiere a la Secret iria de Medio Ambiente y Recursos Naturales, 32 Bis fracción V de la Ley Orgánica de l Administración Publica Federal; 1°, 2° fracción XXXI, inciso a), 19 n cción I, VII, XVII y XX, 41 párrafo primero y segundo, 42 párrafo primero y segundo, 43 párrafo primero y segundo, 43 párrafo primero y segundo, 43 párrafo primero y segundo, 44 párrafo primero y segundo, 45 párrafo primero y segundo, 45 párrafo primero y segundo, 46 párrafo primero y segundo, 47 párrafo primero y segundo, 48 párrafo primero y segundo, 48 párrafo primero y segundo, 48 párrafo primero y segundo, 49 párrafo primero y segundo, 4 fracción I, VIII y último párrafo, 45 párrafo primero, en sus fracción es I, V inciso a), b) y c), X, XI, XII, XVI y XVII, y su último párrafo, 46 párrafo primero, fracción XIV, 47 párrafo sociendo vida su fracción XIX, 47 párrafo segundo y tercero, y 68 párrafo primer , se undo, tercero, cuarto y las fracciones siguientes del quinto párrafo VIII, IX, X, XI, XII, XII XIV, XVII, XIX, XXIII, XXXIII, XXXIII, XXXVIII y XLIX del Reglamento il terio de la Secretaria del Medio Ambiente y Recursos Naturales en vigor, 1°, 2° fracción I y II Forestal Sustentable; 93, 94, 95, 111, 115, 120, 121, 175 y 178 lel eglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable; en tratándose de la vic silvestre, se estará en lo dispuesto en la Ley General de Equilibrio Eco gico y la Proteccion al Ambiente, en sus artículos del 161 al 169 que señala las facultado increación su del la companya de la c de inspección y vigilancia, en relación con lo enmarcado en el Artículo 1° de la Ley General de Vida Silvestre, así como los artículos 104, 111, 112, 113, 114, 11 fracción I, 119 fracciones I, IV, y V de la Ley General de la Vida Silvestre; NOM-059-SEMARNAT-2010; como el artículo PRIMERO párrafo Primero, inciso a), b), c d), e), y párrafo Segundo, numeral 17, y articulo SEGUNDO párra o F imero del Acuerdo por el que se señala el nombre, sede y circunscripción territorial de l Delegaciones de la Procuraduría Federal de Proteccion al Ambiente er las Entidades Federativas y en la Zona Metropolitana del Valle de México, publicado en Diario Oficial de la Federación el día 14 de Febrero del año 20 3 y al existir motivos por los cuales no puede equipararse a las acciones de inspecciones de i programadas, al detectarla posible comisión de infracciones a la Le / General de Desarrollo Forestal Sustentable y su Reglamento Vigentes, a través de accion de prevención , vigilancia forestal u operativos de inspección, o bie para dar una atención inmediata, con la finalidad de evitar la posible sustracción a la acci de la justicia por parte de la persona que cometió el acto, ya que la tardanza en la acción de la autoridad posibilita el que se impida la tutela del bien jurídio habitándose las horas inhábiles del día en comento, con base en o establecido en los numerales 28, 30 31 y 62 de la Ley Federal de procedimier Administrativo.

Por o antes expuesto, debe presentarse en el domicilio donde se locali 3 l establecimiento en mención, con el propósito de llevar a cabo la comisión a que se hecho referencia

No omito señalarle, que en el desarrollo de la diligencia, deberá ε ρε garse a lo dispuesto en los ordenamientos aplicables, así mismo, le reitero que la comisión relacionada con la visita de inspección deberá circunscribirse al un jeto de la misma previsto en la orden de inspección, a fin de evitar incurrir en responsabilida administrativa alguna.

Finalmente debe presentar al término de la comisión el rerort : del resultado de las actividades que se lleven a cabo.

ATENTAMENTE La C. Delegada

Lic. Cecilia Sánchez Valdés

Av Plan de San Luís No 1880, Col Chapultepec, Contry, Guadalajara, Jalisco, 44620. Te éfono (33) 3824-65-08